

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN:**N. NACIONAL:** V1 **PROGRAMA OPERATIVO LOCAL****EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 1 Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)**OBJETIVOS:**

Dotación y mejora de infraestructuras que garanticen

a) el suministro de cantidades suficientes de agua potable.

b) limiten las pérdidas de agua y mejoren la calidad de ésta.

ÓRGANOS EJECUTORES:

399000 Diputaciones Prov. Cabildos Insul. CCAA Uniprovinciales.

101221 D.G. PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL(MAP)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Dado que las infraestructuras medioambientales que proporcionan agua potable, son un factor indispensable para la vida y desarrollo socioeconómico de las regiones, es necesario construir o mejorar la calidad de las mismas, así como contribuir al cumplimiento de las normas medioambientales establecidas por las Directivas Comunitarias.

La garantía del suministro de cantidades suficientes de agua potable así como mejorar la calidad disponibilidad y gestión del agua proporcionada se perfilan como los ámbitos de actuación fundamentales de esta medida.

Ponderación financiera: esta medida supondrá un 5,57% de la ayuda total asignada al eje 3.

BENEFICIARIOS

Municipios españoles en regiones objetivo 1 cuya población de derecho, de acuerdo con el Padrón de Municipal de 1998, esté comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes y que no sean capitales de Provincia; así como cualquier agrupación de municipios prevista en la legislación vigente que reprente una cifra de habitantes englobable dentro de dicho estrato. Igualmente, serán beneficiarios las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA uniprovinciales, respecto de las actuaciones que ejecuten en el ámbito de sus competencias.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN:**N. NACIONAL:** V1 **PROGRAMA OPERATIVO LOCAL****EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 3 Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)**OBJETIVOS:**

Dotación y mejora de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales que contribuyan al cumplimiento de la normativa medioambiental comunitaria y nacional en dicho ámbito medioambiental.

ÓRGANOS EJECUTORES:

399000 Diputaciones Prov. Cabildos Insul. CCAA Uniprovinciales.

101221 D.G. PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL(MAP)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

Los requerimientos planteados por la normativa medioambiental comunitaria y nacional respecto de la evacuación y tratamiento de las aguas residuales urbanas exigen la adecuación, construcción y mejora de infraestructuras que presten especial atención a la ubicación de los puntos de evacuación y al impacto de los vertidos en el medio ambiente, la eliminación sostenible de lodos y reutilización de las aguas depuradas.

Ponderación financiera: esta medida supondrá un 22,6% de la ayuda total asignada al eje 3.

BENEFICIARIOS

Municipios españoles en regiones objetivo 1 cuya población de derecho, de acuerdo con el Padrón Municipal de 1998, esté comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes y que no sean capitales de Provincia; así como cualquier otro tipo de agrupación de municipios prevista en la legislación vigente que represente una cifra de habitantes englobable dentro de dicho estrato. Igualmente, serán beneficiarios las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA uniprovinciales, respecto de las actuaciones que ejecuten en el ámbito de sus competencias.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN:**N. NACIONAL:** V1**PROGRAMA OPERATIVO LOCAL****EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 4 Gestión integral de los residuos urbanos e industriales tratados (FEDER)**OBJETIVOS:**

Dotación y mejora de infraestructuras que contribuyan, en función de los requerimientos medioambientales comunitarios y nacionales, a la prevención, recuperación y reutilización de residuos sólidos así como a su eliminación final en vertederos seguros.

ÓRGANOS EJECUTORES:

399000 Diputaciones Prov. Cabildos Insul. CCAA Uniprovinciales.

101221 D.G. PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL(MAP)

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

La reciente aprobación del Plan Nacional de Residuos, en respuesta a los requerimientos normativos comunitarios en este ámbito medioambiental, implica la necesidad de acometer la realización de infraestructuras que persigan la prevención en la producción de residuos, así como en el caso de existir éstos, su recuperación y reutilización o acondicionamiento, incidiendo especialmente en la recogida selectiva y la desaparición de vertederos incontrolados e inseguros.

Ponderación financiera: esta medida supondrá un 1,53 % sobre la ayuda total asignada al eje 3.

BENEFICIARIOS

Municipios españoles de las regiones objetivo 1 cuya población de derecho, de acuerdo con el Padrón municipal de 1998, esté comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes y que no sean capitales de Provincia; así como cualquier otro tipo de agrupación de municipios prevista por la legislación vigente que represente una cifra de habitantes englobable dentro de dicho estrato. Igualmente, serán beneficiarios las Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares y CC.AA uniprovinciales, en relación con las actuaciones que ejecuten en el ámbito de sus competencias.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN:**N. NACIONAL:** V1**PROGRAMA OPERATIVO LOCAL****EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS.**FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 6 Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)**OBJETIVOS:**

El objetivo de esta medida es contribuir a la protección y regeneración de los espacios periurbanos, protegiéndolos del crecimiento excesivo de las ciudades, infraestructuras y externalidades a ellas asociadas, así como propiciar un acercamiento de la población a la naturaleza y un modo de vida más ecológico.

ÓRGANOS EJECUTORES:

398000 AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HA. Y CAPITALES DE PROVINCIA.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

El borde de las ciudades constituye uno de los espacios urbanos más degradados. Ello se debe al crecimiento desordenado que han experimentado muchas ciudades a lo largo de las décadas y al hecho de que buena parte de las actividades económicas se desarrollaban en esas áreas de expansión con unos niveles de respeto al medio ambiente en ocasiones muy bajos. La situación también se ve agravada por el hecho de que los bordes de las ciudades suelen ser el lugar de expansión ideal de las infraestructuras del transporte, ya sea este terrestre o aéreo. El reto de estos espacios es la reordenación.

Dado que los bordes urbanos constituyen el nexo de unión entre el espacio urbano y el espacio rural, y que para buena parte de los ciudadanos constituyen el principal mecanismo de relación con la naturaleza, resulta de vital importancia preservar o recuperar su integridad. Para conseguirlo, se puede proceder a la realización de dos tipos de actuaciones:

Restauración de espacios degradados, como riberas de los ríos, vertederos incontrolados, vías pecuarias, caminos periurbanos, humedales y ecosistemas autóctonos, muchos de ellos en avanzado estado de degradación. En ocasiones, es muy importante respetar el carácter agreste del paisaje, reduciendo al mínimo el impacto visual de las obras realizadas. También resulta conveniente poner en marcha actuaciones de conservación de la biodiversidad o intentos de recuperar y mantener especies amenazadas. Dado que muchas zonas tienen problemas de erosión del suelo y pérdida de la cubierta vegetal, la articulación de mecanismos de revegetación y lucha contra los incendios resulta prioritaria;

Realización de proyectos encaminados a mejorar la relación del ciudadano con el medio natural, fomentando comportamientos ecológicos, como los paseos a pie o en bicicleta, la construcción de centros de recursos ambientales y aulas de la naturaleza y la realización de campañas informativas y de concienciación. En este apartado se puede mencionar la gran atención prestada por la UE, en los últimos años, a la diversificación de la oferta turística como motor de un desarrollo de las regiones más desfavorecidas económicamente, pero agraciadas con valiosos recursos naturales y un interesante patrimonio artístico y arquitectónico. Dentro de esta estrategia, la puesta en marcha de un "Programa de vías verdes", basado en acciones que den un nuevo uso a infraestructuras abandonadas, constituye un punto de referencia para la financiación de actuaciones.

Ponderación financiera: esta medida supondrá un 40,17% de la ayuda del eje, aproximadamente.

BENEFICIARIOS

Ayuntamientos españoles en regiones de Objetivo 1 cuya población de derecho, de acuerdo con el Padrón Municipal de 1.998, sea igual o superior a 50.000 habitantes, y capitales de provincia en dichas regiones que no superen esa cifra.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN:**N. NACIONAL:** V1 **PROGRAMA OPERATIVO LOCAL****EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 7 Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)**OBJETIVOS:**

Esta medida pretende contribuir a la mejora de la calidad atmosférica y acústica de los núcleos urbanos. Para ello pretende incidir sobre las fuentes de la contaminación, como son los sectores del transporte y la energía, fundamentalmente, a través del fomento de energías renovables y métodos de eficiencia energética, apoyo al transporte público, medidas de ordenación del tráfico y aplicación de medidas correctoras del ruido.

ÓRGANOS EJECUTORES:

398000 AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HA. Y CAPITALES DE PROVINCIA.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

La Directiva Marco sobre la Calidad del Aire (96/92/CE) señala la obligación de elaborar planes pormenorizados de acción para zonas o aglomeraciones urbanas, que demuestren que se respetan los límites contaminantes establecidos. Estos planes deben recoger las medidas de control de la contaminación y descontaminación de las ciudades, cuyas actuaciones puedan ser financiadas en el marco del futuro programa. Lo mismo puede decirse respecto a la contaminación acústica, habida cuenta de la futura ley de la contaminación acústica actualmente en fase de elaboración. Asimismo, cabe citar la Directiva Marco del Agua y la Directiva IPPC, para el control de la contaminación provocada por las industrias, que constituirán uno de los principales retos de las actividades económicas en el futuro.

Por ello, conviene poner en marcha mecanismos de reducción de la contaminación ambiental y mecanismos de prevención, bien actuando directamente sobre ella (apantallamientos en zonas de alto nivel de ruidos, control de los niveles de contaminación e identificación de las principales fuentes emisoras como pre-requisito para la aplicación del principio "quién contamina, paga"), o bien, fomentando un uso racional de los recursos que provocan dichas externalidades negativas. Asimismo, será necesario prever inversiones en I+D y la modernización y puesta al día de los equipos informáticos.

Factores de alta incidencia en la reducción de la contaminación atmosférica y acústica resultan, por lo tanto, la ordenación y reducción del tráfico rodado y el fomento de las energías renovables, especialmente en instalaciones y edificios públicos, así como en sistemas de calefacción. Se trata de mecanismos preventivos que actúan sobre las causas del problema. Adicionalmente, se pueden habilitar mecanismos de reducción de la contaminación una vez producida (apantallamientos, filtros anticontaminantes) y para su control (mapas de ruidos, estaciones de control).

Ponderación financiera: esta medida supone un 10,04% de la ayuda total del eje, aproximadamente.

BENEFICIARIOS

Ayuntamientos españoles en regiones de Objetivo 1 cuya población de derecho, de acuerdo con el Padrón Municipal de 1.998, sea igual o superior a 50.000 habitantes, y capitales de provincia en dichas regiones que no superen esa cifra.

**PROGRAMA OPERATIVO. FICHA TÉCNICA DE MEDIDA.****OBJETIVO:** 01

M.C.A 2000-2006 ayuda permanente para el Objetivo 1.

COD. COMISIÓN:**N. NACIONAL:** V1 **PROGRAMA OPERATIVO LOCAL****EJE:** 3 MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HIDRICOS. **FONDO:** FEDER**MEDIDA:** 8 Regeneración de suelos y de espacios (FEDER)**OBJETIVOS:**

Los objetivos de la medida son contribuir a la regeneración de suelos contaminados procedentes de usos urbanos, industriales o militares en el casco urbano o en la periferia y dar un uso económico y social adecuado a los terrenos, favoreciendo la implantación de nuevas actividades económicas y comerciales y zonas de esparcimiento.

ÓRGANOS EJECUTORES:

398000 AYUNTAMIENTOS DE MÁS DE 50.000 HA. Y CAPITALES DE PROVINCIA.

TIPO: 1 Proyecto de infraestructura**CLASE:** 1 Ayuda directa**DESCRIPCIÓN:**

En el entorno o en el interior de las ciudades existen espacios degradados procedentes de diversos usos o que simplemente no han tenido un uso definido y son origen de problemas medioambientales, produciendo un deterioro urbano. A ello hay que añadir la necesidad de no crear una presión adicional sobre el suelo urbanizable y la conveniencia de encontrar un uso económico o social a estas zonas. Un problema específico lo constituyen los suelos contaminados, que pueden provocar serios daños a la salud humana, destruyen ecosistemas enteros y tienen un coste de recuperación muy elevado.

De importancia primordial para la recuperación de espacios abandonados y degradados resulta la realización de estudios previos y el análisis de las condiciones a que se enfrenta cada espacio concreto. A pesar de que se han mejorado los mecanismos de identificación de suelos contaminados, siguen existiendo importantes deficiencias en localización y clasificación, problema que es común a casi todos los países industrializados y que dificulta la puesta en marcha de medidas coordinadas.

Además, existe multitud de situaciones relacionadas con la existencia de espacios degradados, como la proliferación de escombreras y vertederos incontrolados, así como el avanzado estado de deterioro de antiguas fábricas o infraestructuras en desuso. Las zonas militares constituyen, en este sentido, espacios con características propias. La conveniencia de un tipo u otro de actuación depende, en definitiva, del tipo de degradación a que se enfrente cada terreno, debiendo darse prioridad al aprovechamiento futuro de estos espacios como centros de actividad económica o social.

Ponderación financiera: esta medida supone un 20,08% de la ayuda total del eje, aproximadamente.

BENEFICIARIOS

Ayuntamientos españoles en regiones de Objetivo 1 cuya población de derecho, de acuerdo con el Padrón Municipal de 1.998, sea igual o superior a 50.000 habitantes, y capitales de provincia en dichas regiones que no superen esa cifra.